

**DESIGNA VICEPRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.400/2014.

Arica, mayo 13 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; artículo 16° de los Estatutos Sociales de la Fundación y su complemento; decreto exento N°00.327/2013, de abril 17 de 2013, Carta REC. N° 269.14, de mayo 13 de 2014, decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Designase al académico Sr. **DANIEL VIERA CASTILLO**, adscrito a la Escuela Universitaria de Administración y Negocios como Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá.
3. La designación del Sr. **DANIEL VIERA CASTILLO** es a partir del 11 de abril de 2014 y hasta el 11 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.ycl.


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

23 MAY 2014